



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





Juan Manuel Santos Calderón  
Presidente de la República

Carlos Iván Márquez Pérez  
Director General

Adriana Cuevas Marín  
Subdirectora para el Manejo de Desastres

Autores

Karen Ávila

Álvaro Garita Solís

Revisión y Actualización

Javier Lizcano Ribero  
Luz Adriana Pineda Ruiz  
Alba Lucía Salazar Quintero

Revisión de estilo  
Yineth Pinilla  
Oficina Asesora de Comunicaciones

Dayan Lizeth Parra  
Subdirección para el Manejo de Desastres

Diseño y diagramación  
Status Publicidad

Fotografía Carátula  
UNGRD

ISBN: 978-958-59273-4-6 (obra completa - papel)  
ISBN: 978-958-59273-5-3 (vol. 1)

ISBN: 978-958-59530-6-2 (obra completa - digital)  
ISBN: 978-958-59531-7-8 (vol. 1)

2a Ed

Impresión: Status Publicidad  
Bogotá, Colombia

© Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, 2016

Distribución gratuita - 200 Ejemplares

Está prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación con fines comerciales. Para utilizar información contenida en ella se requiere citar la fuente.

Cita sugerida de la obra:

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Guía de Funcionamiento Sala de Crisis Nacional. Bogotá, D.C.

Guía de funcionamiento Sala de Crisis Nacional / Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Bogotá: UNGRD, 2016.

32 p.: figuras, tablas; 20cm.

ISBN: 978-958-59273-4-6 (obra completa - papel)

ISBN: 978-958-59273-5-3 (vol. 1)

ISBN: 978-958-59530-6-2 (obra completa - digital)

ISBN: 978-958-59531-7-8 (vol. 1)

Serie: Caja de herramientas para el manejo de desastres

2ed.

1. Manejo de desastres--Guías—2. Sala de Crisis Nacional (desastres) — Guías—Colombia 3. Sala de Crisis Nacional—Toma de decisiones 4. Sala de Crisis Nacional--Funcionamiento

CDD 353.95 U581c

Hecho el depósito legal

## Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
1. DEFINICIÓN.....	6
2. MARCO LEGAL.....	6
3. ALCANCE.....	6
4. SALA DE CRISIS NACIONAL.....	7
4.1. ACTORES E INSTANCIAS.....	8
4.2. FUNCIONES DE LA SALA DE CRISIS.....	12
4.3. PRODUCTOS DE SALA DE CRISIS NACIONAL.....	13
4.4. COMPETENCIAS GENERALES.....	13
5. OPERATIVIDAD DE SALA DE CRISIS NACIONAL.....	13
5.1. PRINCIPIOS RECTORES DE LA SALA DE CRISIS PARA LA TOMA DE DECISIONES.....	14
5.2. CARGOS Y FUNCIONES DEL PERSONAL DE LA SALA DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	15
5.3. CADENA DE LLAMADO.....	19
5.4. ACTIVACIÓN POR NIVELES DE ALERTAS UNGRD.....	20
6. ANEXOS.....	26
BIBLIOGRAFÍA.....	32

## Lista de Tablas

Tabla 1.	Áreas de función de manejo general de la respuesta.....	14
Tabla 2.	Declaratoria de los niveles de alerta.....	17
Tabla 3.	Niveles de actuación para la emergencia.....	18

## Lista de Figuras

Figura 1.	Representacion gráfica del Comité Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.....	7
Figura 2.	Organigrama Sala de Análisis Estratégico de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (UNGRD).....	8
Figura 3.	Organigrama de Coordinación Sala de Crisis Nacional del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (SNGRD).....	9
Figura 4.	Organigrama de coordinación del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para este nivel.....	10
Figura 5.	Organigrama del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para este nivel.....	11
Figura 6.	Principales actores e instancias de la Respuesta Nacional a Emergencias.....	12
Figura 7.	Organigrama de personal para la Sala de Crisis Nacional.....	15
Figura 8.	Cadena de llamado Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) .....	19
Figura 9.	Activación de la UNGRD por niveles de alerta.....	20
Figura 10.	Niveles de activación de entidades operativas del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.....	21
Figura 11.	Activación de la Sala de Crisis del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.....	21
Figura 12.	Flujograma de funcionamiento de la Sala de Crisis.....	22
Figura 13.	Flujograma de activación de la Sala de Crisis Nacional.....	23

## INTRODUCCIÓN

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, comprometida con el mejoramiento continuo de la gestión integral del riesgo en el país y el respeto por la dignidad humana de las personas afectadas por las situaciones de emergencias y desastres de origen natural o antrópico no intencional, de acuerdo con la Ley 1523 del 2012, ha desarrollado la presente guía de funcionamiento de la Sala de Crisis de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, donde se explica el proceso de monitoreo, declaratoria de alertas, activación de la Sala de Crisis y la toma de decisiones para la respuesta a una emergencia y/o desastre.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta guía orientará sus esfuerzos para contar con el nivel de coordinación necesario a fin de brindarle a los afectados en una situación de emergencia y/o desastre la toma de decisiones oportuna, eficiente y eficaz por parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de manera que responda efectivamente ante la situación presentada, en el cual se requiera su intervención.

## 1. DEFINICIÓN

La Sala de Crisis Nacional, se entiende como un conjunto de herramientas, organizaciones y métodos que indican la manera de coordinar la respuesta a una situación de emergencia en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

## 2. MARCO LEGAL

Teniendo en cuenta lo planteado en el Artículo N°1 de la Ley 1523 de 2012, que dispone "(...) la gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (...)"

Según lo establecido en el artículo 3 del Decreto 4147 de 2011, La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres tiene como objetivo dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinando el funcionamiento y desarrollo continuo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD."

Es así, que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuenta con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) como coordinadora, y dentro de sus funciones es la responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta, entre las diferentes instancias, niveles, jurisdicciones y funciones de las instituciones involucradas en las fases de preparación y ejecución de la respuesta y la recuperación, tomando como referencia el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia.

## 3. ALCANCE

El presente documento describe el funcionamiento y la administración de la Sala de Crisis Nacional desde la óptica del PHVA: el Planear, Hacer, Verificar y Actuar en cuanto a la coordinación de Sala de Crisis Nacional, obteniendo como resultados una respuesta eficiente, eficaz y efectiva ante los eventos que se presenten.

Así mismo, se adoptan los lineamientos de administración para el funcionamiento eficiente, eficaz y efectivo de Sala de Crisis Nacional y de mejora continua derivados del instrumento de planificación de la "Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencia" como lo contempla el artículo No. 35 de la Ley 1523 de 2012.



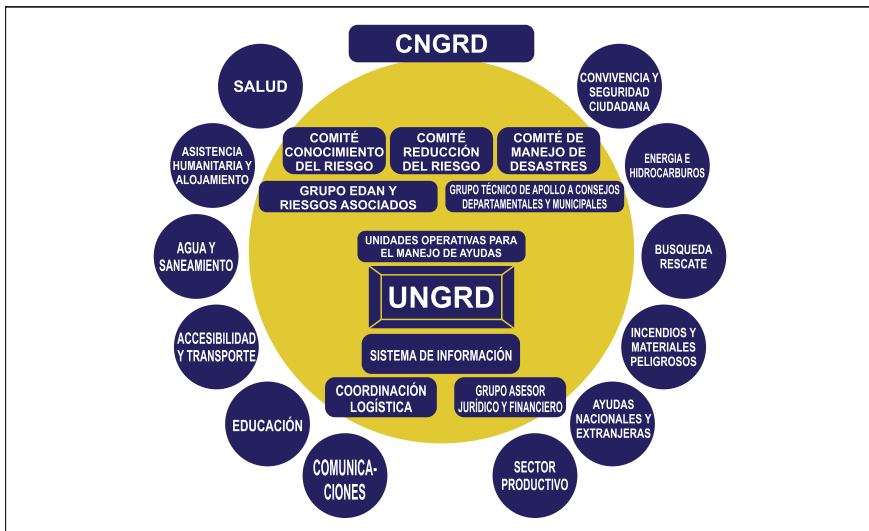
#### 4. SALA DE CRISIS NACIONAL

La Sala de Crisis Nacional en su sesión permanente es el esquema recomendado para coordinar el manejo de las emergencias (Calamidad y/o Desastres), donde la intervención del nivel nacional es imprescindible. En ella estarán integrados los delegados autorizados del SNGRD, especialmente las entidades que conforman el Comité Nacional para el Manejo de Desastres y los representantes de los diferentes sectores, con el fin de centralizar la información de la emergencia, la solicitud de recursos, planificar y ajustar la respuesta de acuerdo con las líneas de intervención y generar las decisiones que permiten el mejor desempeño para la respuesta de las instituciones nacionales, como producto final de esta operación, y dejando el borrador preliminar del Plan de Acción Específico enmarcado en la respuesta para la recuperación, recuperación temprana y respuesta para el desarrollo en las situaciones que sean necesarias.

Este mecanismo adoptado en Colombia para coordinar y articular los esfuerzos de los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, con el objetivo de reducir la improvisación y la incertidumbre derivada de las emergencias, se constituye en el centro de operaciones de emergencia.

**Figura 1.** Representación gráfica de la Sala de Crisis Nacional

Fuente: Sala de Crisis- UNGRD



#### 4.1. Actores e instancias

La respuesta nacional a emergencias reconoce la autonomía de las entidades territoriales para la gestión del riesgo de desastres, por lo que la respuesta desde el nivel nacional se da conforme a los principios para el ejercicio de las competencias, señalados en la Ley 1523 de 2012 y complementaria de las Estrategias Municipales, Distritales y Departamentales de Respuesta. A continuación se presentan los actores de la respuesta nacional a emergencias, sus roles y responsabilidades y, dado que la esencia de la respuesta es la ejecución de los servicios de respuesta se presentan los principales actores nacionales, resaltando que, en todo caso la respuesta a emergencias implica responsabilidades de todos los actores públicos, privados y comunitarios.

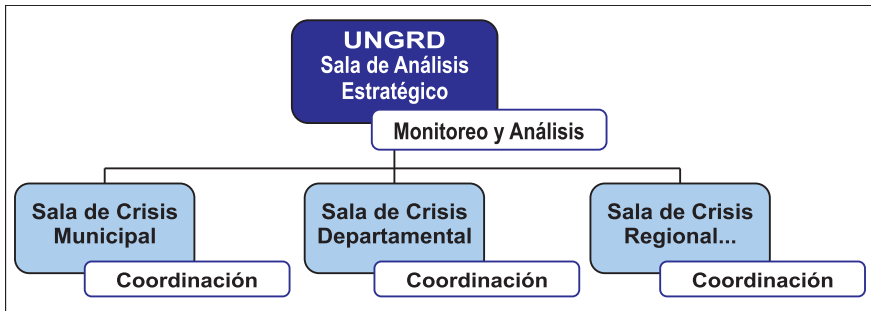
La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres tiene la responsabilidad de articular a todos los actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es decir, al sector público, al sector privado, a la comunidad y a los actores internacionales en la respuesta nacional a emergencias.

En los siguientes organigramas se presentan los principales actores, roles y responsabilidades para la respuesta nacional en cada uno de los niveles de emergencia y su articulación con las entidades territoriales.

Nivel de emergencia 1: la UNGRD realiza permanentemente el monitoreo y el análisis estratégico a todas las emergencias que se presentan en el territorio nacional, a través de la Sala de Análisis Estratégico de la (UNGRD).

**Figura 2.** Organigrama Sala de Análisis Estratégico de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (UNGRD)

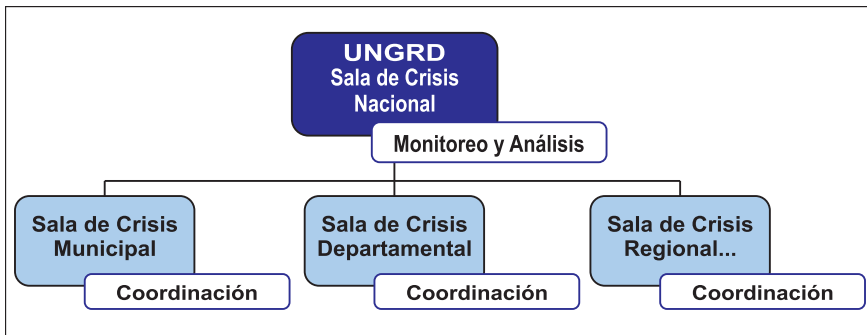
Fuente: Empresa Consultora VEA



Nivel de emergencia 2: Cuando las entidades territoriales, luego de implementar sus estrategias de respuesta, requieren apoyo del SNGRD, a través de la UNGRD, esta última puede activar la Sala de Crisis Nacional para prestar el apoyo requerido. La Sala de Crisis Nacional, activa entonces la coordinación de la respuesta nacional a emergencias.

**Figura 3.** Organigrama de Coordinación Sala de Crisis Nacional del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (SNGRD)

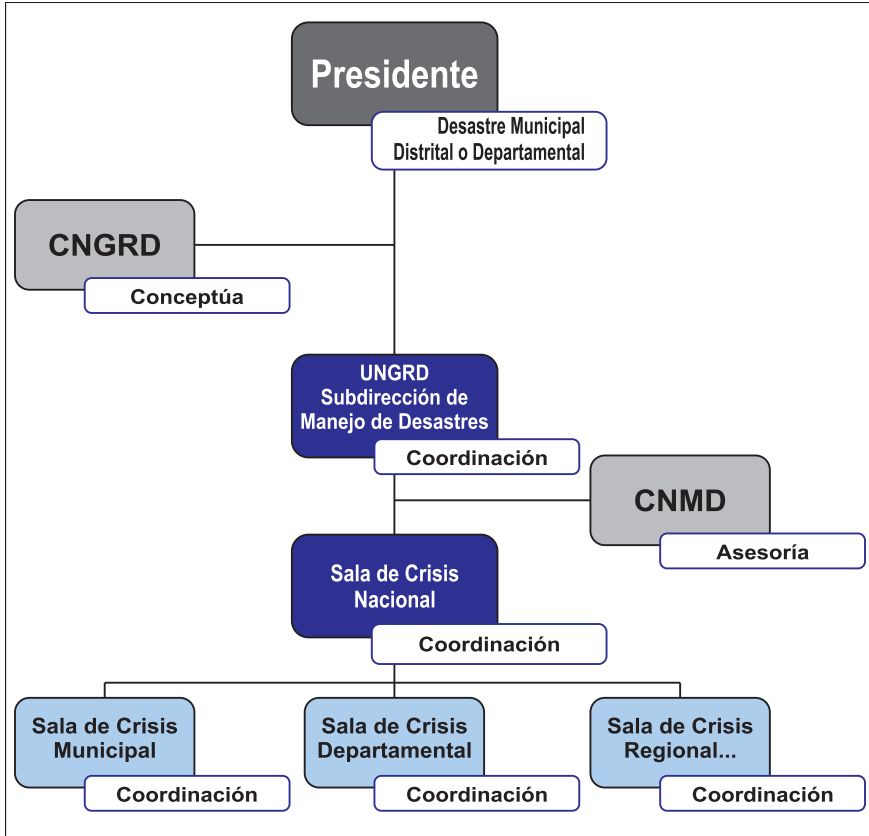
Fuente: Empresa Consultora VEA



Nivel de emergencia 3: Cuando se requiera la declaratoria de desastre municipal, distrital o departamental, el Presidente de la República expedirá el decreto correspondiente, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CNGRD). Los desastres declarados serán coordinados, de conformidad con el Decreto 4147 de 2011 por la Subdirección para el Manejo de Desastres de la UNGRD, con la asesoría del Comité Nacional para el Manejo de Desastres (CNMD), activando la Sala de Crisis Nacional como instancia de coordinación para la efectiva ejecución de los servicios básicos de Respuesta y la función de soporte.

**Figura 4.** Organigrama de Coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para nivel de emergencia 3

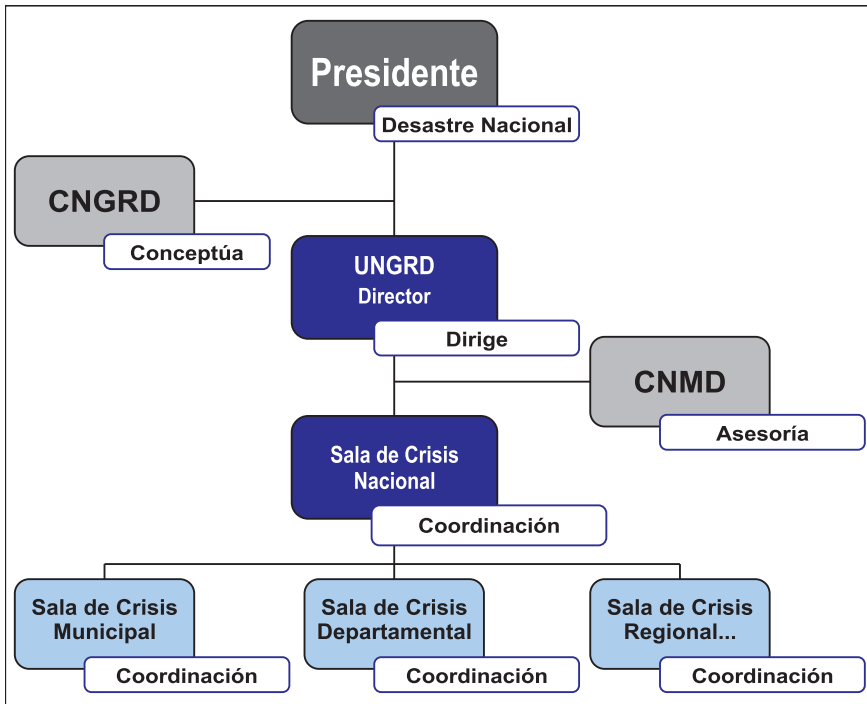
Fuente: Empresa Consultora VEA



Nivel de emergencia 4: Cuando se requiera la declaratoria de desastre nacional, el Presidente de la República expedirá el decreto correspondiente, previo concepto favorable del CNGRD. Declarado el desastre nacional este será dirigido, de conformidad con el Decreto 4147 de 2011, por el Director de la UNGRD, con la asesoría del CNMD, activando la Sala de Crisis Nacional como instancia de coordinación para la efectiva ejecución de los servicios de respuesta y las funciones de soporte.

**Figura 5.** Organigrama de Coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para nivel de emergencia 4

Fuente: Empresa Consultora VEA

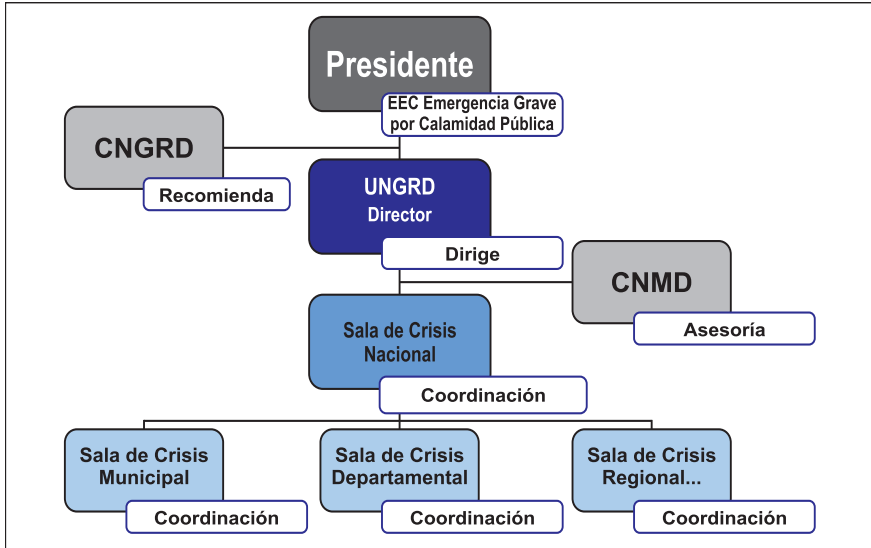


Nivel de emergencia 4: Cuando se requiera la declaratoria del estado de excepción constitucional de emergencia por grave calamidad pública, el Presidente de la República expedirá el decreto correspondiente, una vez consideradas las recomendaciones del CNGRD. Declarado el estado de excepción constitucional de emergencia por grave calamidad pública este será dirigido, por el Director de la UNGRD, con la asesoría del CNMD, activando la Sala de Crisis Nacional como instancia de coordinación para la efectiva ejecución de los servicios básicos de respuesta. En todo caso, se estará a lo dispuesto en el decreto que declare el estado de emergencia por grave calamidad pública.

En la Figura 6 se presentan los principales actores de la respuesta nacional a emergencias para la prestación y ejecución de los servicios básicos y las funciones de soporte.

**Figura 6.** Principales actores e instancias de la Respuesta Nacional a Emergencias.

Fuente: Empresa Consultora VEA



#### 4.2. Funciones de la Sala de Crisis

Compartir la información entre las instituciones y los sectores de intervención nacionales a través de los delegados de enlace (SNGRD).

Brindar información veraz, pronta y oportuna que oriente la toma de decisiones del Comité Nacional para el Manejo de Desastres.

Coordinar las respuestas institucionales por línea de intervención basadas en la información generada y consolidada al interior de la Sala de Crisis.

Articular los esquemas de atención nacionales y la operación de los servicios básicos de respuesta de las unidades coordinadoras de ayudas, de almacenamiento, administración aeroportuaria y de terminales; las técnicas de apoyo directo a la región afectada, y evaluación de daños, necesidades y riesgos asociados; así como, de los grupos de asesoría jurídica, económica y de información pública para la organización.

Apoyar en la organización de los mecanismos de respuesta regional y local para la atención de la emergencia.

#### 4.3. Productos de Sala de Crisis Nacional

- Elaborar la bitácora de eventos durante una emergencia y/o desastre.
- Mapeo de la situación por áreas de afectación.
- Elaborar y/o ajustar el Plan de Respuesta a Emergencias según la temporada.
- Consolidar la información de las capacidades institucionales disponibles que pueden ser útiles y requeridos para la adecuada atención de la emergencia.
- Entregar los insumos necesarios para la elaboración de los comunicados de prensa y boletines oficiales.
- Elaborar los informes diarios.
- Llevar los registros de emergencias totales, registro de temporadas seca y lluviosa.
- Informe de cierre

#### 4.4. Competencias generales

- Promover la identificación oportuna de problemas, y una adecuada priorización de acciones.
- Analizar la situación a fin de recomendar el curso de acción interinstitucional.
- Producir informes que describan la situación y el desarrollo de las operaciones de respuesta a partir de la información proveniente de los Consejos Departamentales y Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres y las instituciones que componen el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

### 5. OPERATIVIDAD DE SALA DE CRISIS NACIONAL

La Sala de Crisis Nacional, es un mecanismo necesario para la coordinación y efectiva respuesta frente a una amenaza latente, la atención de las emergencias, que requieran ayuda humanitaria de emergencia (AHE) y demás servicios por parte del nivel nacional, la información que se reciba, confirme y procese en la Sala de Crisis facilitarán la toma de decisiones y pronta respuesta.

**Tabla 1.** Áreas de función de manejo general de la respuesta

Fuente: Empresa Consultora VEA

<b>Coordinación de servicios básicos de respuesta</b>	Atención social
	Infraestructura
	Operaciones de emergencia
	Salud
	Seguridad y convivencia
<b>Información pública</b>	
<b>Cooperación y ayuda mutua</b>	
<b>Finanzas</b>	
<b>Soporte jurídico</b>	
<b>Coordinación funciones de soporte</b>	Telecomunicaciones
	Transporte operacional
	Salud de los equipos operativos
	Alimentación operacional
	Centros de reserva
	Seguridad de las operaciones
<b>Planeación e información</b>	Planeación
	Gestión de la información
	Evaluación de la emergencia

### 5.1. Principios rectores de la Sala de Crisis para la toma de decisiones

Los principios rectores en el funcionamiento de la Sala de Crisis permiten que la interacción entre las instancias y las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se realice de forma fluida, oportuna, respetuosa y activa, centrandó su objetivo en la protección y salva guarda del mayor número posible de vidas, bienes y servicios de la población colombiana. En tal sentido se prioriza:

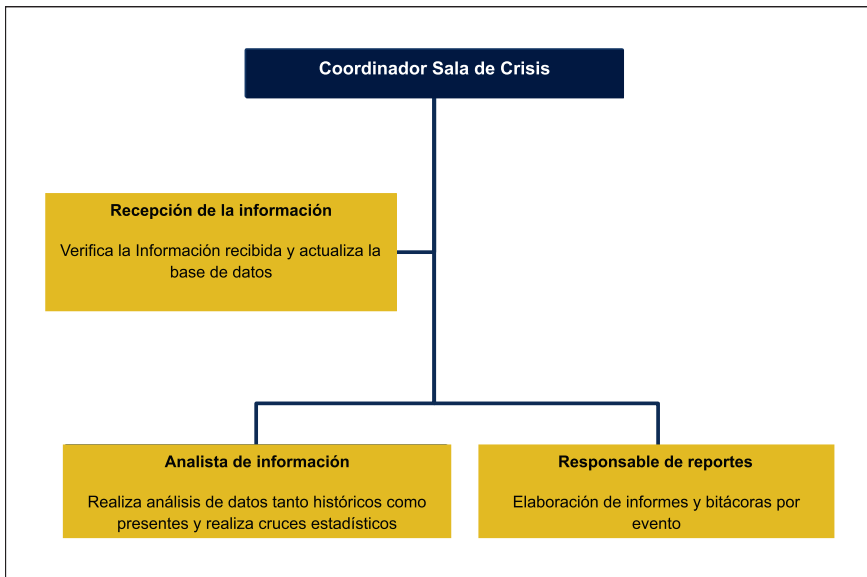
- La coordinación prima sobre la jerarquía.
- Siempre debe ser compartida la información en sentido bidireccional.
- La toma de decisiones para brindar ayuda humanitaria no debe explotar y aumentar la vulnerabilidad de las personas y ser instrumentalizadas para avanzar o apoyar a credo políticos o religiosos.



- Se debe operar respetando los derechos humanos, la cultura, creencias y costumbres locales.
- La respuesta humanitaria debe utilizar recursos y capacidades locales en lo posible.
- La respuesta a emergencias debe buscar reducir vulnerabilidades y fomentar la resiliencia.

**Figura 7.** Organigrama de personal para la Sala de Crisis Nacional

Fuente: Sala de Crisis- UNGRD



## 5.2. Cargos y funciones del personal de la sala de análisis estratégico de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Con el fin de aumentar la eficiencia, eficacia y efectividad, a continuación se presentan los cargos sugeridos para la Sala de Análisis Estratégico, de manera que se convierta en una instancia de apoyo y modelo para las entidades, organismos e instituciones del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

- Coordinación Sala de Crisis

La coordinación de la Sala de Crisis es la encargada de articular y velar que los productos generados desde Sala de Crisis cumplan con los parámetros de exigencia que se requieran frente a un evento.

- Personal de recepción de la información

Recopilar la información necesaria y legítima que conlleve a la disponibilidad de datos que permitan el análisis y la efectiva toma de decisiones a los integrantes del SNGRD. En el marco de la activación de Sala de Crisis Nacional.

- Analista de información técnica

Su función principal es recibir la información enviada por los (CDGRD / CMGRD) corroborarla con las entidades operativas del (SNGRD) que se encuentren en el lugar de la emergencia y/o desastre, de manera que puedan elaborarse los reportes e informes para ser entregados a la Sala de Crisis.

- Responsable de reportes

Apoyará el proceso de activación de la Sala de crisis, elaborando la bitácora y actualizándola según vaya llegando la información del nivel territorial y de los asistentes del orden nacional.

**Tabla 2.** Declaratoria de los niveles de alerta

Fuente: Empresa Consultora VEA

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	DECLARADO POR	ACCIONES Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)
<b>VERDE</b>	Normalidad	Subdirección para el Manejo de Desastres	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se adelantan estrategias de respuesta y protocolos específicos.</li> <li>2. Se realizan acciones de monitoreo de las amenazas y activación de Sistemas de Alerta Temprana (SAT).</li> <li>3. Preparación Alcaldías, Gobernaciones, grupos especializados, hospitales, establecimientos educativos y comunidad en general.</li> </ol>
<b>AMARILLO</b>	Afectación de uno o varios Municipios por el mismo evento y/o Magnitud que supere la capacidad de respuesta Municipal	Subdirección para el Manejo de Desastres	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realiza la revisión de las actividades existentes y estrategias municipales y departamentales de respuesta.</li> <li>2. Se activan las comunicaciones y los protocolos</li> <li>3. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y se promueven acciones de prevención.</li> <li>4. Se activa el Comité Nacional de Manejo de Desastres (CNMD).</li> <li>5. Se moviliza apoyo al terreno.</li> <li>6. Se establece una Sala de Crisis Regional.</li> <li>7. Se elabora el Plan de Acción Específico (PAE).</li> </ol>
<b>NARANJA</b>	Afectación de uno o varios Departamentos por el mismo evento y/o Magnitud que supere la capacidad de respuesta Departamental	Director UNGRD	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se activa el Comité Nacional de Manejo de Desastres (CNMD).</li> <li>2. Se activa la Sala de Crisis Nacional 24 horas.</li> <li>3. Se establecen turnos de trabajo para los empleados de la UNGRD para apoyar la Sala de Crisis en el manejo de la información y Central de información y Telecomunicaciones (CITEL).</li> <li>4. Se moviliza apoyo al terreno.</li> <li>5. Se establece una Sala de Crisis Regional.</li> <li>6. Se elabora el Plan de Acción Específico (PAE).</li> </ol>
<b>ROJO</b>	Afectación de uno o varios Departamentos por el mismo evento y/o Magnitud que supere la capacidad de respuesta Nacional y se requiera ayuda internacional	Presidente de la República	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunión del Comité Nacional de Manejo de Desastres (CNMD).</li> <li>2. Declarar situación de desastre Nacional.</li> <li>3. (Se ejecutan todas las acciones anteriores)</li> </ol>

**Tabla 3.** Niveles de Actuación para la Emergencia

Fuente: Empresa Consultora VEA

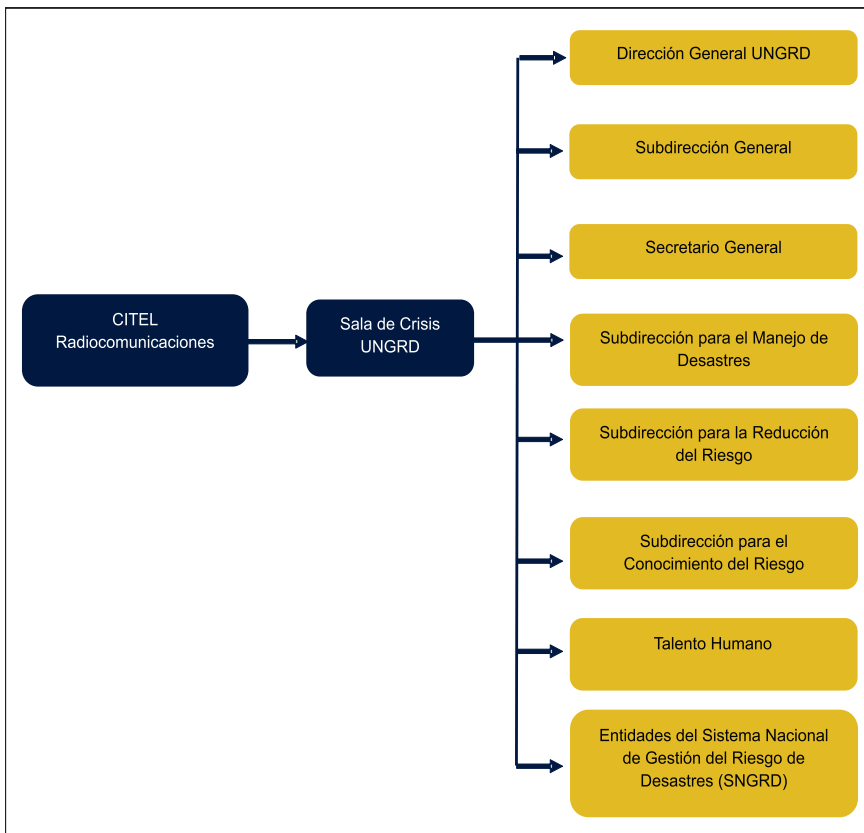
NIVEL DE EMERGENCIA	Afectación Social										Afectación a Infraestructura esencial		Afectación Geográfica	Afectación al Medio Ambiente y los Recursos Naturales	Afectación a la Gobernabilidad		Características de la Emergencia o del fenómeno			Capacidad de Respuesta	
	Población					Medios de vida					Redes vitales Edificaciones Edificaciones de servicio a la comunidad			Al Gobierno A las instituciones y recursos del gobierno Al orden público	Dinámica de la Emergencia	Riesgos Conexos	Capacidad de Manejo del ente territorial	Servicios Básicos afectados	Capacidad del SNGRD		
	Muertos	Heridos	Enfermos	Desaparecidos	Afectados	Agua	Energía	Alimentos	Vivienda	Sector										Tiempo social	
1	BAJA o NULA.					BAJA O NULA.					BAJA O NULA.	Concentrado	BAJA.	BAJA O NULA.	BAJA.	SUFICIENTE.	SUFICIENTE EN EL TERRITORIO				
2	BAJA.					BAJA.					BAJA.	Extendido	MODERADA.	BAJA.	MODERADA.	INSUFICIENTE.	SUFICIENTE El SNGRD, a través de la UNGRD				
3	ALTA.					ALTA.					ALTA	En todo el territorio del ente territorial o en parte sustancial del mismo	ALTA.	ALTA.	ALTA.	INSUFICIENTE.	SUFICIENTE El SNGRD con régimen especial				
4	MUY ALTA.					MUY ALTA.					MUY ALTA.	En todo el territorio nacional o en parte sustancial del mismo	MUY ALTA.	MUY ALTA.	MUY ALTA.	INSUFICIENTE.	INSUFICIENTE El SNGRD con régimen especial y/o apoyo internacional				

### 5.3. Cadena de llamado

La cadena de llamado de la UNGRD en caso de emergencia y de conformidad con los procedimientos internos y con el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres es la siguiente:

**Figura 8.** Cadena de llamado Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)

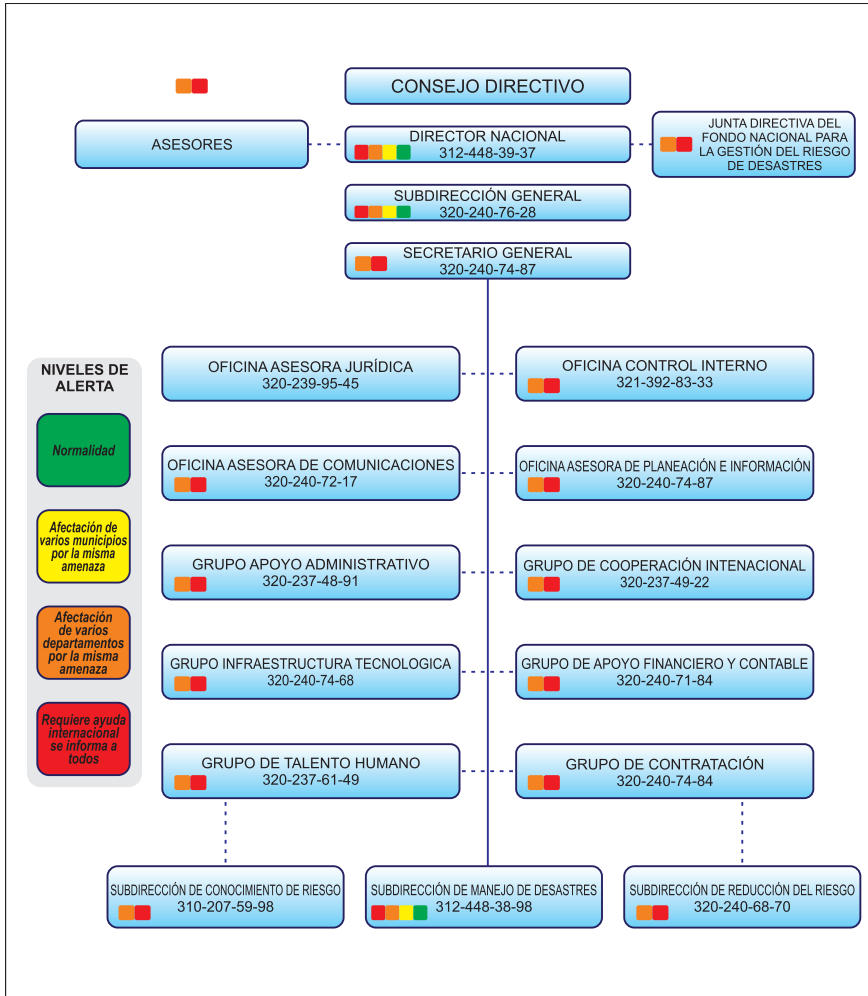
Fuente: Sala de Crisis- UNGRD



### 5.4. Activación por niveles de alertas UNGRD

**Figura 9.** Activación de la UNGRD por niveles de alerta

Fuente: Sala de Crisis- UNGRD



**Figura 10.** Niveles de activación de entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Fuente: Sala de Crisis- UNGRD



**Figura 11.** Activación de la Sala de Crisis del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Fuente: Sala de Crisis- UNGRD

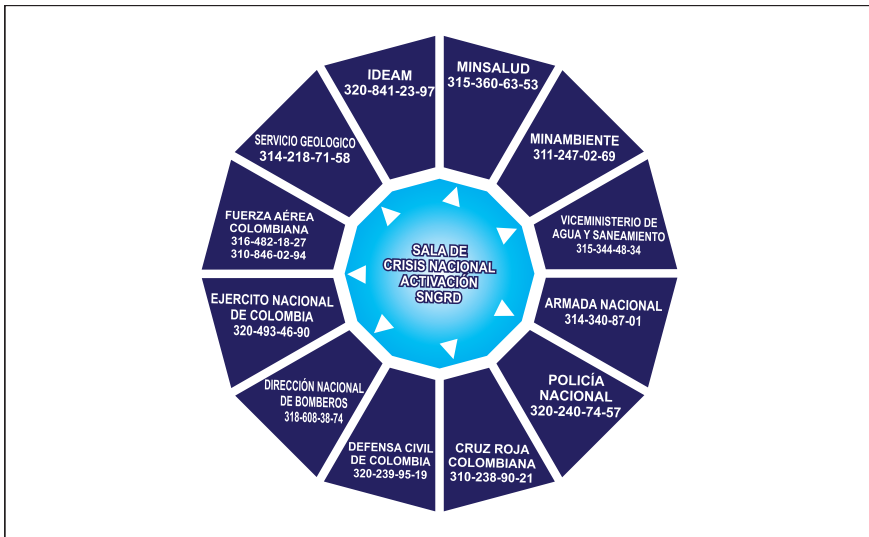
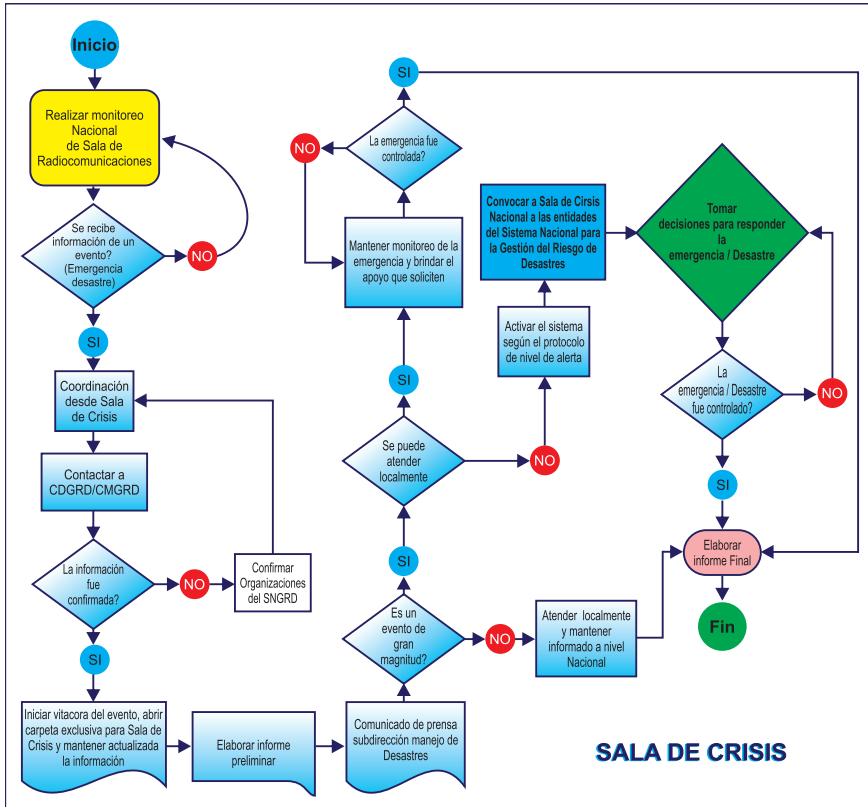


Figura 12. Flujograma de funcionamiento de la Sala de Crisis.

Fuente: Sala de Crisis- UNGRD

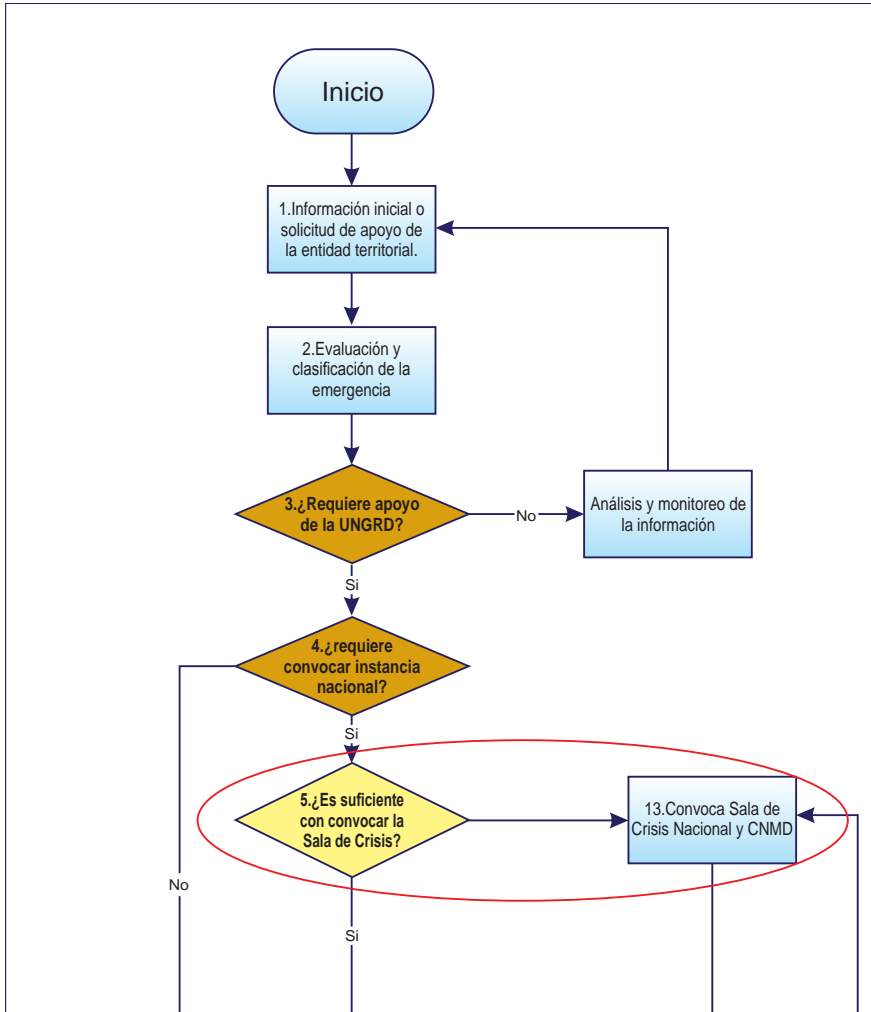


El manejo general de la respuesta posibilita la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios de respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada, así como de las funciones de soporte a la respuesta. El manejo general de la respuesta se ejerce en la Sala de Crisis e implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud y gestión de recursos requeridos y la comunicación. Implica asimismo la aplicación de los principios de coordinación interinstitucional, efectividad, adaptabilidad y priorización además de los enfoques de derechos humanos, diferencial, acción sin daño, territorial y sectorial.

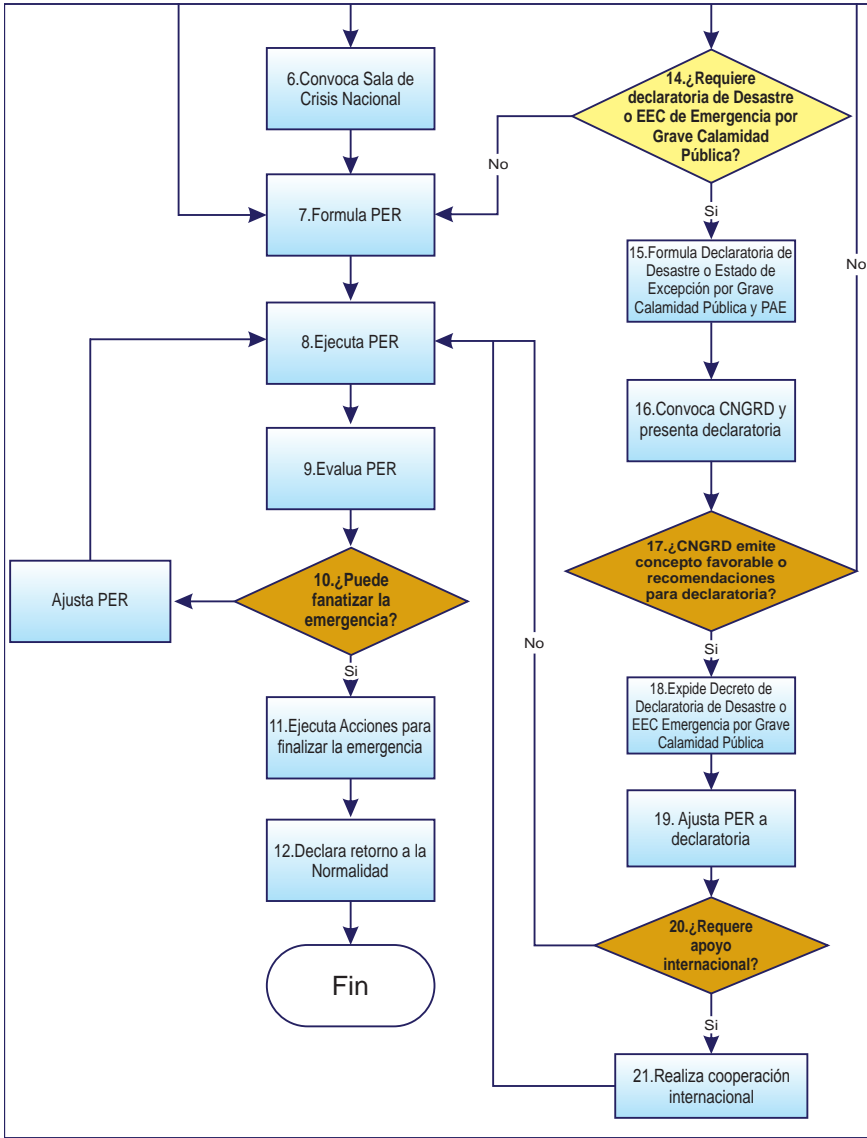


**Figura 13.** Flujograma de activación de la Sala de Crisis Nacional

Fuente: Empresa Consultora VEA



Continúa en la siguiente página



La Sala de Crisis puede ser activada durante el nivel de Alerta Amarilla para mantener monitoreado un evento particular que pueda convertirse en un desastre de gran magnitud, por orden del Director General de la UNGRD o por la Subdirección para el Manejo de Desastres.

Es activada en el nivel de Alerta Naranja, debido a la posible e inminente afectación o cuando se dé el impacto de un evento generador de un desastre de gran magnitud, por orden del Director General de la UNGRD o por la Subdirección para el Manejo de Desastres.

El Presidente de la República de Colombia es quien declara el nivel de Alerta Roja activando la Sala de Crisis y el Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, según los niveles de alertas del descrito anteriormente.

Será desactivada la Sala de Crisis Nacional, cuando el nivel de alerta, se declare Verde por orden del Director General de la UNGRD o por la Subdirección para el Manejo de Desastres o por el Presidente de la República cuando se encuentre en nivel de Alerta Roja.

- Sala de Crisis Regional

La Sala de Crisis Regional será activada por orden del Gobernador del Departamento afectado y estará bajo la responsabilidad del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y será desactivada por declaratoria de Alerta Verde por orden del Gobernador del Departamento.

## 6. ANEXOS

### ANEXO A. Reporte de emergencias totales

<b>RESUMEN DE AFECTACIÓN</b>	
<b>Municipios Afectados</b>	
<b>Eventos Presentados</b>	
<b>Personas Fallecidas</b>	
<b>Personas Heridas</b>	
<b>Personas Desaparecidas</b>	
<b>Personas afectadas</b>	
<b>Familias afectadas</b>	
<b>Viviendas Destruídas</b>	
<b>Viviendas Averíadas</b>	
<b>Vías Afectadas</b>	
<b>Puentes Vehiculares</b>	
<b>Puentes Peatonales</b>	
<b>Acueductos</b>	
<b>Alcantarillados</b>	
<b>Centros de Salud</b>	
<b>Centros Educativos</b>	
<b>Centros Comunitarios</b>	
<b>Actualizado:</b> _____	
<b>TOTAL RECURSOS EJECUTADOS</b>	<b>\$</b>

**ANEXO B. Reporte de emergencias diarias**

	REPORTE DE EMERGENCIAS 24 HORAS	CÓDIGO: FR-1703-SMD-03	VERSIÓN: 02
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES		

EMERGENCIAS DE LAS ÚLTIMAS 24 HORAS  
ACTUALIZADO: 21 DE FEBRERO 2016  
9:45 A.M.

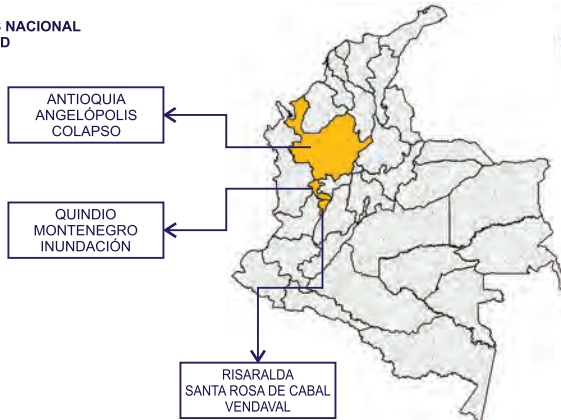
MONITOREO DIARIO						
FECHA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EVENTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	
17-FEB-16	ANTIOQUIA	ANGELÓPOLIS	COLAPSO	Situación: Seguimiento a la emergencia, colapso de una mina en el sector La Playa, municipio de Angelópolis Afectación: 1 persona herida, 3 personas fallecidas, 1 personas desaparecidas Respuesta: Continúan las labores de búsqueda y rescate, apoyan: Salvamento Minero, Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja Colombiana, Ponalzar, Agencia Nacional Minera, CDGRD,	ACTUALIZACIÓN CDGRD	
20-FEB-16	QUINDÍO	MONTENEGRO	INUNDACIÓN	Situación: Reportó debido a las fuertes lluvias se presentó inundación en el municipio de Montenegro Afectación: 6 familias afectadas, 15 personas afectadas, 6 viviendas afectadas Respuesta: Apoyan CMGRD y CDGRD, realizan EDAN, entrega de AHE a las familias afectadas	CDGRD	
	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	VENDAVAL	Situación: Reportó un vendaval acompañado de lluvias en el municipio de Santa Rosa de Cabal Afectación: 36 familias afectadas, 36 viviendas afectadas Respuesta: Apoyan CMGRD, CDGRD, Cruz Roja, Defensa Civil, continúan realizando EDAN	CDGRD - CRUE	

**Mapa No.1** Ejemplo de Reporte de Emergencias 24 Horas – Sala de Crisis Nacional

	REPORTE DE EMERGENCIAS 24 HORAS	CÓDIGO: FR-1703-SMD-03	VERSIÓN: 02
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES		

SALA DE CRISIS NACIONAL  
UNGRD

MAPA DE REPORTE  
EMERGENCIAS 24 HORAS  
21-02-2015



**ANEXO C.** Reporte de temporada seca

	REPORTE POR TEMPORADA SECA	CÓDIGO: FR-1703-SMD-04	VERSIÓN: 01
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES		

Sala de Crisis Nacional

**REPORTE INCENDIOS COBERTURA VEGETAL**  
01 de Enero - 25 de Enero de 2016  
Subdirección Manejo de Desastres  
Actualizado: 25-01-2016

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Incendios Activos * Fuerza Aérea Colombiana Apoya ** Ejército Nacional Apoya *** Policía Nacional	9 Antioquia: Salgar Cauca: Páez (2 Sectores) Cundinamarca: Sutatausa, Cárqueza (2 Sectores), Chipaque Tolima: Prado, Rioblanco
Incendios Controlados	8 Bogotá: Via la Calera y Calle 160 con Carrera 3 Este Cundinamarca: Alban, Gutiérrez Cauca: Páez (3 Sectores) Valle del Cauca: Yumbo
Incendios Liquidados	285
Total de Eventos Registrados	305
Municipios que registraron eventos	150
Total Hectáreas Información en proceso de verificación	4.633

DEPARTAMENTOS MÁS AFECTADOS		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	REGISTROS
CUNDINAMARCA	54	101
ANTIOQUIA	16	25
META	4	15
CASANARE	6	15
BOYACÁ	10	12
GUAVIARE	2	8
MAGDALENA	4	8
HUILA	5	7
TOLIMA	5	7
VALLE DEL CAUCA	5	7
SANTANDER	4	6
BOGOTÁ, D.C.	1	6
LA GUAJIRA	2	3
CALDAS	2	3
NORTE DE SANTANDER	2	2

**ANEXO D.** Reporte de incendios forestales

<b>ATENCIÓN PARA INCENDIOS FORESTALES</b>		
<b>Apoyos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
Talento Humano	2.300	Funcionarios pertenecientes a las entidades operativas. Bomberos, CRC, DCC, Policía Nacional, Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, CDGRD, CMGRD.
Kit de Herramientas Manuales	1.950	Correspondiente a Batefuegos, Azadones, Motosierras, Rastrillos Puleski, Bomba de Espalda, Machetes, Limas, Linternas.
Ayuda Humanitaria de Emergencia	0	Correspondiente a Raciones de Campaña, Cobijas, Colchonetas, Mercados, Kit de Aseo, Elementos de Bioseguridad (Tapabocas).
Equipos	0	Motobombas, Plantas Eléctricas, Piscinas.
Vehiculos	0	Carrotanques, Camiones, Ambulancias, Bulldozer, Tractores, Cuatrimotos.
Maquinas de Bomberos	373	Dirección Nacional de Bomberos.
Apoyo Aéreo * Referido por Operación	5	Fuerza Aérea Colombiana (Helicoptero UH60)
	1	Ejército Nacional
	0	Policía Nacional
<b>Total Apoyo Aéreo</b>	<b>6</b>	
Descargas * Químico retardante	170	Fuerza Aérea Colombiana
	35	Ejército Nacional
	0	Policía Nacional
<b>Total Descargas</b>	<b>205</b>	
Galones de Agua	81.690	Fuerza Aérea Colombiana
	23.100	Ejército Nacional
	0	Policía Nacional
<b>Total Galones de Agua</b>	<b>104.790</b>	
Horas de Vuelo * En Actualización	32,24	Fuerza Aérea Colombiana
	8,8	Ejército Nacional
	0	Policía Nacional
<b>Total Horas de Vuelo</b>	<b>41,04</b>	
Recursos Invertidos en Operación Aérea	263'550.000	Fuerza Aérea Colombiana
	0	Ejército Nacional
	0	Policía Nacional
<b>Total Recursos Invertidos</b>	<b>263'550.000</b>	
Recursos Invertidos en Respuesta	0	UNGRD en convenio con Fuerza Aérea Colombiana
	0	Recursos Ejecutados para la Respuesta
<b>Total Recursos Invertidos</b>	<b>263'550.000</b>	SNGRD

ANEXO E. Formato reporte temporada lluvias

 Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	REPORTE DE TEMPORADA DE LLUVIAS  GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	CÓDIGO: FR-1703-SMD-05	VERSIÓN: 01
--	--	---------------------------	----------------

**CORTE: 01 DE MARZO AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**RESUMEN DE EMERGENCIAS**

RESUMEN DE AFECTACION	
Municipios afectados	408
Eventos presentados	668
Personas fallecidas	130
Personas heridas	137
Personas desahuciadas	14
Personas afectadas	247.142
Familias afectadas	54.260
Viviendas destruidas	923
Viviendas averiadas	27.018

**RESUMEN DE EVENTOS**

EVENTO	TOTAL
Vendaval	286
Inundación	180
Deslizamiento	150
Cresciente súbita	18
Granizada	15
Avalancha	10
Tormentas eléctricas	7
Erosión	1
Mar de Leva	1
<b>TOTAL</b>	<b>668</b>

**CONSOLIDADO DE EVENTOS POR DEPARTAMENTO**

ENTRE 1 Y 10 EVENTOS: ●

ENTRE 11 Y 20 EVENTOS: ●

MÁS DE 20 EVENTOS: ●

SIN PLEGOS PRO: ●

NUMERO DE EVENTOS POR DEPARTAMENTO EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS: 10

Georreferenciación: Cristian Arroyave - Sala de Crisis-SMD



<p><b>NGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>REPORTE DE TEMPORADA DE LLUVIAS</p>	<p>CÓDIGO: FR-1703-SMD-06</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>
	<p>GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES</p>		

CORTE: 01 DE ENERO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2015

Fecha Reporte: 21-12-2015  
Hora: 6:00 pm

**CONSOLIDACIÓN POR EVENTOS**

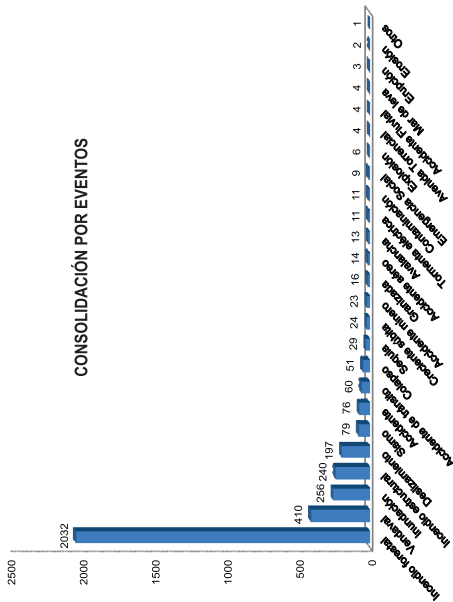
EVENTO	TOTAL
Incendio forestal	2032
Vendaval	410
Inundación	256
Incendio estructural	240
Deslizamiento	197
Personas Heridas	79
Sismo	76
Accidente	76
Accidente de tránsito	60
Colapso	51
Sequia	29
Creciente súbita	24
Accidente minero	23
Granizada	16
Accidente aéreo	14
Avalancha	13
Tormenta eléctrica	11
Contaminación	11
Emergencia Social	8
Explosión	6
Avenida Torrencial	4
Accidente Fluvial	4
Mar de leva	4
Accidente	3
Erupción	3
Erosión	2
Otros	1
<b>TOTAL</b>	<b>3,575</b>

**RESUMEN DE EMERGENCIAS**

RESUMEN DE AFECTACION	TOTAL
Municipios afectados	838
Eventos presentados	3,575
Personas Fallecidas	481
Personas Heridas	942
Personas desaparecidas	45
Personas afectadas	547,181
Familias afectadas	118,251
Viviendas destruidas	2,642
Viviendas averiadas	46,885

**INFRAESTRUCTURA**

Vías afectadas	413
Puentes vehiculares	109
Puentes peatonales	145
Aqueductos	201
Alcantarillados	34
Centros de Salud	29
Centros Educativos	317
Centros Comunitarios	234



## BIBLIOGRAFÍA

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2011). *Decreto 4147 de 2011 Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura.*

Ministerio del Interior. (2012). *Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.* Colombia.

Polycom Support. *Manual de utilización del sistema de videoconferencia de Polycom.* Consulta en línea: [http://support.polycom.com/PolycomService/support/us/support/video/realpresence\\_desktop/realpresence\\_desktop.html](http://support.polycom.com/PolycomService/support/us/support/video/realpresence_desktop/realpresence_desktop.html)

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (2013). *Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia.* ISBN 978-958-57631-2-8. Colombia. Recuperado de: [http://www.sigpad.gov.co/sigpad/archivos/Ayuda\\_Humanitaria\\_Colombia.pdf](http://www.sigpad.gov.co/sigpad/archivos/Ayuda_Humanitaria_Colombia.pdf)

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (2015). *Guía de Funcionamiento de Sala de Crisis,* Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.



Avenida Calle 26 No. 92 -32 Edificio Gold 4 – Piso 2, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador (571) 5529696  
[www.gestiondelriesgo.gov.co](http://www.gestiondelriesgo.gov.co)